PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

OFERENTE:
REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC
NIT. 901.500.213-6

JUNIO 26 DE 2023

LA RPG-BC UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR UNIDOS

Caucasia – Antioquia, 26 de Junio de 2023

Doctor.
FABER ENRIQUE TRESPALACIOS
Alcalde Municipal
El Bagre - Antioquia

Respetada Señora Moreno, reciba usted un cordial saludo.

En atención a la invitación a presentar propuesta, realizada por esta administración, de la manera más atenta manifiesto, en mi calidad de Director Ejecutivo de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC**, nuestro interés de participar con el objeto de coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias para la ejecución del proyecto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

VALOR ESTIMADO: El valor global del contrato y/o Convenio a celebrar es: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESO ML ($ 120.000.000).**

PLAZO ESTIMADO: SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del respectivo contrato y/o convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO

El municipio de EL BAGRE – ANTIOQUIA hará desembolso de los recursos del convenio en su totalidad en una cuenta bancaria que esté a nombre de la RPG-BC, la cual ha de ser separada e inembargable.

La RPG-BC deberá establecer la siguiente forma de pago en los contratos de obra e interventoría que celebre: Mediante actas de corte y avance de obra parcial sin que el acta de obra final sea inferior al 10%, del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a la RPG-BC lo siguiente:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminado por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción de la obra, lo cual quedará consignado en el Acta de Recibo y entrega de Obra.
4. Acta de liquidación del contrato de obra.

En ningún evento la RPG-BC podrá otorgar anticipos y pagos anticipados a los contratistas por un valor superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, los cuales deberán estar acordes y ajustados a los procedimientos, requerimientos, garantías y parámetros de la legislación contractual vigente previa a su desembolso o pago. En todo caso es de la facultad y de la autonomía de la RPG-BC determinar la conveniencia de conceder o no, en los contratos que celebre, anticipos y pagos anticipados hasta el monto autorizado.

La RPG-BC en cumplimiento del Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 deberá exigir al contratista constituir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en el evento que este le sea pactado.

Adicionalmente declaro bajo gravedad de juramento:

1. Que esta propuesta y contrato y/o convenio que llegase a celebrarse solo compromete a los firmantes de este oficio.

2. Que ninguna entidad o personas distintas de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato y/o convenio probable que de ella se derive.

3. Que nos comprometemos a realizar las actividades recomendadas en el plazo estipulado por el Municipio, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de gestión.

4. Que no nos haya incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que, si se nos adjudica el contrato y/o convenio, nos comprometemos a otorgar las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalizados para ellos.

6. Que no hemos sido sancionado mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad durante el tiempo que hemos operado al cierre de esta contratación directa.

7. Que, amparados en la legislación vigente, esta entidad esta en la capacidad legal de celebrar con el Municipio contratos y/o convenios tratándose de negocios jurídicos en los que están presente dos entidades estatales jurídicas en el desarrollo de relaciones interadministrativas, que celebran dicho contrato y/o convenio con el objeto de coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos negociables.

8. Que de acuerdo con el artículo 13 de la ley 80 de 1993 y a lo dispuesto por los estatutos internos de la RPG-BC, a fin de ejecutar los procesos y actividades contratadas, las relaciones contractuales con terceros se rigen por las normas civiles y comerciales vigentes.

9. Que esta entidad para su funcionamiento cuenta con el personal necesario, quienes prestan servicios personales remunerados con vinculación legal y reglamentaria, conforme a la normatividad para los organismos y entidades de la administración pública.

10. Que en desarrollo a sus funciones y en el cumplimiento de sus diferentes cometidos, la función pública de la asociación asegurara la atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad.

ENFOQUE Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente propuesta, tiene como principal alcance desarrollar el **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESO ML ($ 120.000.000).** para lo cual garantizaremos que su desarrollo este dentro de los plazos definidos y con la calidad que se requiere.

En el desarrollo del proyecto y con base en los objetivos trazados, se propone conformar un grupo de profesionales que, bajo la supervisión de un director con una gran experiencia en este tipo de proyectos, desarrollaran todas las etapas de este con seriedad y responsabilidad.

METODOLOGÍA

La metodología y el personal propuesto para desarrollar el presente proyecto se describe seguidamente.

VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CONTRACTUALES

La Subdirección de Planeación de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC, tiene el deber de conocer en detalle las condiciones específicas para la realización del contrato y/o convenio dando cumplimiento a las obligaciones y especificaciones establecidas por el Municipio.

REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Se coordinará y verificará la programación de las actividades teniendo en cuenta que sean con las características y los recursos ofrecidos. Por lo tanto, se hace necesario realizar una revisión previa a la iniciación de las actividades para unificar criterios.

REVISIÓN DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Se realizará con el objeto de determinar y ajustar detalles de la ejecución a las condiciones reales en el momento de iniciar las actividades.

RENDICIONES DE INFORMES

Se mantendrá una comunicación constante al municipio sobre los aspectos técnicos y operativos correspondientes al estado y avance, con base en la información obtenida de forma diaria y semanal.

ACTIVIDADES A CARGO DE LA RPG BAJO CAUCA

1. Garantizar el aporte acordado para la ejecución del convenio.

2. Ejecutar las obras y/o actividades descritas en el alcance del convenio interadministrativo, para lo cual deberá llevar acabo, de forma autónoma, los procesos de selección de contratistas en caso de ser procedente con la normatividad aplicable para la celebración de los contratos o convenios requeridos, según la documentación técnica del proyecto presentado. Dichos contratos o convenios deberán estar en consonancia con el alcance físico descrito en el convenio interadministrativo firmado entre la entidad asociada y el Municipio.

3. Cumplir con las especificaciones descritas en los estudios previos e informar a la supervisión del convenio cualquier modificación antes de su ejecución.

4. Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo, la entidad asociada deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Municipio de El Bagre, Antioquia, al presupuesto de la entidad, y aportará el correspondiente acto administrativo de incorporación, recursos que deberá incorporar sin situación de caja, pero que a su vez le permitan certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda adelantar para el cumplimiento del objeto convenido.

5. Advertir oportunamente al Municipio de El Bagre, Antioquia, cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente convenio.

6. Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del convenio, cumpliendo íntegramente con las condiciones del proyecto presentado.

7. Llevar a cabo la dirección técnica de la ejecución de las obras definidas en el alcance del convenio, designando para ello un supervisor y contratando el interventor, si existe obligatoriedad jurídica del mismo, sea con cargo a los recursos destinados para el presente convenio, o asumiendo el costo de la misma, de acuerdo con el presupuesto presentado.

8. Llevar a cabo los controles técnicos que garanticen la calidad del objeto contratado con los recursos del presente convenio.

9. Verificar la ejecución efectiva del proyecto y mantener informado al Municipio de El Bagre, Antioquia, sobre el avance de la ejecución del convenio, para lo cual se compromete a presentar informes de avance cada que vaya a tramitar una solicitud de desembolso de recursos y cada que la administración municipal lo solicite.

10. Atender oportunamente las solicitudes que se deban presentar ante los organismos de control y que hayan sido dirigidos al Municipio de El Bagre, Antioquia.

11. Entregar los documentos necesarios para los desembolsos y liquidación del convenio, según lista de chequeo entregada por el Municipio de El Bagre, Antioquia.

12. Aplicar las retenciones por impuestos a que haya lugar en los contratos celebrados y practicar en cada pago que realice al contratista. La entidad asociada se compromete a trasladar al Municipio de El Bagre, Antioquia, los impuestos recaudados que le correspondan a éste, en especial, la contribución especial recaudada con la ejecución de su aporte en dinero.

13. Suscribir los documentos necesarios para el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente convenio.

14. Capítulo de subcontratos (cuando aplique) celebrados por la entidad asociada para la ejecución e interventoría del proyecto, la cual debe contener como mínimo lo siguiente: nombre de contratista, número de contrato, objeto, fecha de acta de inicio, fecha de terminación, suspensiones (cuando aplique), reanudaciones (cuando aplique), valor, plazo, adiciones y prórrogas.

15. Capítulo de avance financiero del convenio y de los subcontratos (cuando aplique) celebrados por la entidad asociada para la ejecución e interventoría, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: valor de contrato inicial, anticipo (cuando aplique), amortización de anticipo (cuando aplique), adiciones, actas de pago, valor total pagado acumulado, valor causado no pagado, saldo pendiente por pagar y porcentaje pagado.

16. Capítulo de avance físico de la ejecución del convenio el cual debe contener como mínimo: porcentaje físico de ejecución, actividades ejecutadas a la fecha de corte del informe

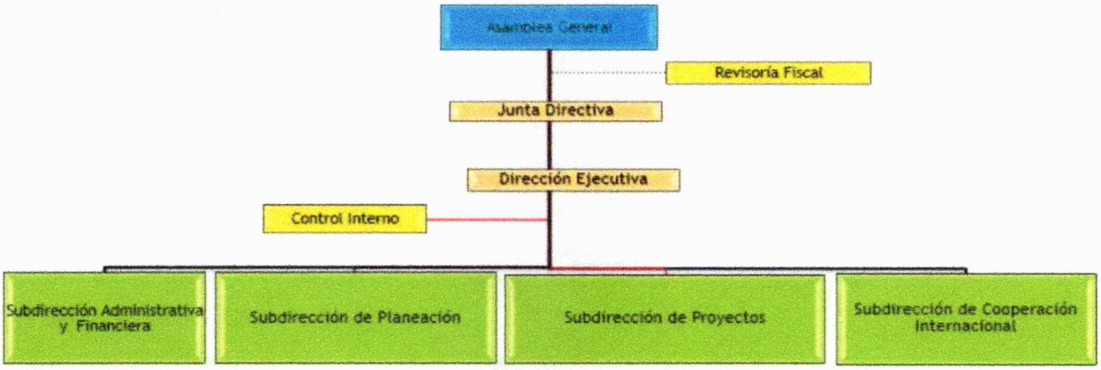
17. Registro fotográfico.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo establecido en la metodología, la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC posee la siguiente estructura organizacional tanto administrativa como técnica.

Seguidamente se discrimina la estructura organizacional de la RPG-BC, así

ORGANIGRAMA RPG-BC



SALARIOS

El sueldo del personal involucrado en la presente propuesta ha sido calculado con base a un factor multiplicador, con el fin de cubrir los costos de las prestaciones sociales, administración, gastos y honorarios que ocasionan la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.

PROPUESTA ECONOMICA

- **MUNICIPIO**

El municipio aportará el valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESO ML ($120.000.000).**

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Caucasia – Antioquia, 26 de Junio de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA
LA CIUDAD

Ref.: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Yo, **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC**, identificada con NIT: 901.500.213-6, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos Y/o convenios con la Alcaldía de **EL BAGRE - ANTIOQUIA**.

Cordialmente,

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065 de Tarazá – Antioquia.
Director Ejecutivo

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC

EN USO DE SUS FACULTALES LEGALES Y ESTATURARIAS

CERTIFICA:

Que la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC,** con NIT. **901.500.213-6**, a la fecha no se encuentra intervenida legal ni financieramente por las entidades gubernamentales competentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Caucasia – Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065 de Tarazá – Antioquia.
Director Ejecutivo

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Caucasia – Antioquia, 26 de Junio de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
LA CIUDAD

Ref.: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Yo, **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.045.426.065**, expedida en Tarazá – Antioquia y en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC**, identificada con NIT: 901.500.213-6, declaro bajo la gravedad del juramento que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Documento de Estudios Previos, en el evento de salir adjudicado.

Cordialmente,

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065 de Tarazá – Antioquia.
Director Ejecutivo

DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Caucasia – Antioquia, 26 de Junio de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
LA CIUDAD

Ref.: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Yo, **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.426.065, expedida en Tarazá – Antioquia y en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC**, identificada con NIT: **901.500.213-6**, declaro bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento no se encuentra en situación de Deudor Moroso con el Estado.

Cordialmente,

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065 de Tarazá – Antioquia.
Director Ejecutivo

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCION

Caucasia – Antioquia, 26 de Junio de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
LA CIUDAD

Ref.: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Por medio de este documento yo **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.045.426.065**, expedida en Tarazá – Antioquia y en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC**, identificada con NIT: **901.500.213-6**, suscribo el Compromiso anticorrupción con el Municipio en los siguientes estudios:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Municipio, como Entidad Territorial para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas legales vigentes.

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso convocatoria y de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado o un agente comisionista independiente lo haga a mi nombre.

Me comprometo a no revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios, reales de los pagos efectuados en mi nombre

relacionados con cualquier concepto de convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se propongan hacer si mi propuesta resulta favorecida, incluyendo también, los pagos de las bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que pueda ser a mis propios empleados a empleados de otras empresas cualesquiera que sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de carácter nacional colombiana, y en especial de aquellas que rigieran la convocatoria que a efecto de convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio , ni cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación; ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato que se suscriba de ser adjudicado.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos a realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión de la convocatoria, o como efecto la distribución de la adjudicación de contrato entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente convocatoria o fijación de los pliegos de la propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del presente compromiso anticorrupción.

Si se conociere mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes a los compromisos antes anunciados, el Municipio podrá en conocimiento de tal hecho antes los organismos de control para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito penal colombiano.

Cordialmente,

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065 de Tarazá – Antioquia.
Director Ejecutivo